CONTRATO Nº 370/2020

LCO Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 370.108.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DELTA TECH S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF Nº 1202 de fecha 07 de setiembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DELTA TECH S.A.**, RUC 80090894-5, domiciliada en América 4287 esq. Cañada del Carmen, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Carlos de Filippis Céspedes**, con Cédula de Identidad N° 926.17 y el **Sr. Fernando Luis González Bodón** con Cédula de Identidad N° 854.398, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528, Esc. N° 579 y Acta de Asamblea, denominada en adelante el **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA MSP Y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1871/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.108**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 45/2019 Adquisición de Equipos Informáticos para el Sistema Nacional de Telemedicina MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF Nº 1708 de fecha 28 de octubre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 1202 de fecha 07 de setiembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 328.013.084 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones trece mil ochenta y cuatro).

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas		Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante	DELL	USA/CHINA	Unidad	UNIDAD	28	11.714.753	328.013.084
		Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante							
		Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante							
		Tipo	Workstation							
		Origen / Procedencia	Indicar							
		Cantidad	28							
		Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo							
			Memoria Cache							
			Soporte de Virtualización de Hardware							
		Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600 MHz o mayor)							
		Grabador de DVD	DVD – Súper Multi							
		Unidad de Disco Duro	Tipo SATA – 1 TB como mínimo							
		Tarjeta de Sonido	Integrado							
		Parlantes	Integrado							
		Tarjeta de Video	Tarjeta de Video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido							
		Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5" pulgadas, con antirreflejo. Resolución 1920x1080 o superior.							
		Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo							
		Teclado	Standard para Windows en español							
		Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones							
		Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada							
			Tarjeta Wireless 802 .11 b/g/n Integrada							
			Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0							
		Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar							
		Lector de Huella dactilar	Integrado							
		Puertos	VGA x 1 – HDNI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 1 mínimo–USB 3.0 x mínimo – Combo Jack Stereo microphone in / headphone out o similar – DC In.							
		Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz							
		Batería	4 celdas Litio Ion (como mínimo)							
		Maletín	Compatible con el Equipo							
		Accesorios	Mouse Óptico Retráctil							
			Mouse PAD							
			Supresor de Pico							
		Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las							

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

			actualizaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.							
		Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo							
			CD/DVD con los drives de equipo (Red, Video Sonido, etc.).							
		Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses							
			Incluye Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.,							
		Respaldo Técnico	Para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.							
		Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 90001; 2008 o similar							
			Carta de Distribución del Representante							
			Carta de Autorización del Fabricante							
			Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado							
			No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado							
			A definir por la convocante							
TOTAL										**328.013.084**

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento Total de sus obligaciones.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazos de Entrega:** El plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 30 (Treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.
- **Condiciones de Entrega:** Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Dpto. de Ejecución de Contrato a pedido de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- **Plazos de Ejecución:** Hasta el cumplimiento de las obligaciones.
- **Lugar de entrega:** Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
  - **Dirección**: Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución
  - **Teléf.:** 233-222 / 225-209
  - En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Inspecciones y Pruebas:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en el momento de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, la DGTIC elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de 15 (quince) días de la entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación la cual solicitará la emisión de las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

Sr. José Carlos de Filippis Céspedes
CONTRATISTA

Sr. Fernando Luis González Bodón
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DGTIC - DIRECCION DE LA CONVOCANTE. Atención: ING. EMIDAL GONZÁLEZ AGUILERA, Director General Dirección: Avda. Silvio Pettirossi y Constitución Piso/Oficina: MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 233 222 Fax: 021 206161
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr**: Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**:

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

	El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1= P * {(Cmc/Co) – 1};** **P=** Precio de los bienes **Cmc=** Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co=** Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 540; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA: El proveedor deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Nota y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Ing. Elnidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento; la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante: **NO APLICA**.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Caja individual conteniendo documentos mencionados en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 28	El valor de las multas será de 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Por falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías y eventuales prórrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 y 18.2 Ante la Rescisión del Contrato por causas imputables al Contratista, el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.